



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de marzo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Pueblo Nuevo-Chíncha, en la V. Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de marzo de 2023;

VISTO:

El despacho puesto en la estación orden del día, formulados en la V. Sesión Ordinaria de Concejo con fecha 21 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, El artículo 194 de la Constitución Política del Perú.-Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley.

Que, el artículo 195 de la Constitución Política del Perú.-Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

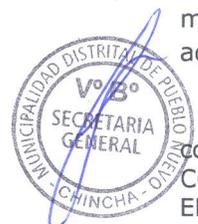
Que, el artículo II de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades.-Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la V. Sesión Ordinaria de fecha martes 21 de marzo de 2023 se dió a conocer los siguientes puntos en el despacho: 1) EXONERACIÓN RESPECTO AL PAGO POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DE LOS PUESTOS DEL MERCADO MUNICIPAL POR EMERGENCIA SANITARIA COVID-19, EN APLICACIÓN DEL DECRETO SUPREMO N° 044-2020; y otros.

Que, en atención al primer punto del despacho Secretaría General presento a los señores Regidores los dos informes que sustentan el título del primer punto llevado a la estación orden del día, informes cuyo contenido se basan en lo siguiente: a) La viabilidad de la Modificación de Costos de los Diferentes Puestos de Mercado, Según su Rubro; y b) Exoneración de los Meses de MARZO Hasta el Mes de AGOSTO del 2020 y Desde el Mes de SETIEMBRE del 2020 Hasta el Mes de FEBRERO del 2021.

Que, con respecto al informe a) Viabilidad de la Modificación de Costos de los Diferentes Puestos de Mercado, Según su Rubro. El funcionario RANDHY RALPH MISAGEL TORNERO-SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, realizó la exposición del informe en mención, el cual luego de las interrogantes realizadas de parte de los regidores al expositor, los señores concejales tomaron la decisión de aplazar el debate correspondiente para la próxima sesión de concejo.

Que, con respecto al informe b) Exoneración de los Meses de MARZO Hasta el Mes de AGOSTO del 2020 y Desde el Mes de SETIEMBRE del 2020 Hasta el Mes de FEBRERO del 2021. El funcionario VICTOR MANUEL MONSERRATE DE LA CRUZ-SUB GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA realizó la exposición del informe en mención, el cual luego de las interrogantes





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

realizadas de parte de los regidores al expositor, el Ing. Abel William Sánchez Cahuana-Alcalde de la M.D.P.N.-CHINCHA, SOMETE a debate el tema indicado para su aprobación o negativa; y con el voto correspondiente de cada uno de los concejales se obtiene como resultado UNÁNIME: la APRÓBACIÓN de dicha EXONERACIÓN.

Que, en atención a los pedidos puestos en la estación orden del día, oralizados por el Ing. Abel William Sánchez Cahuana-Alcalde de la M.D.P.N.-CHINCHA, en la V.Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 21 de marzo de 2023, pedidos que a continuación se mencionan I. Beneficio Tributario por Deuda del Impuesto Predial del 100% de los Intereses Moratorios, Desde el Año 2019 a la Actualidad, por el Lapso de 90 Días; II. Inscripción y Participación en el Premio Nacional Sello Municipal, Edición 2023; y III. Reconocimiento a los Estudiantes a Quienes Pertenece la Propuesta que Plantea la Creación de la Universidad Nacional Tecnológica de Chíncha (UNATEC-Chíncha). Los tres pedidos señalados anteriormente fueron SOMETIDOS a debate por el Alcalde de la M.D.P.N.-CHINCHA para su aprobación o negativa, los cuales en el orden correspondiente obtuvieron la APROBACIÓN UNÁNIME de parte de los señores concejales.

Que, en atención al pedido puesto en la estación orden del día, oralizado por el Regidor Hebert Amado Quiroz Almeyda, en referencia a un Reconocimiento Especial al **Padre MAC QUARRIE HENNABERRY BLAISE ALPHONSE** Por su Desempeño en la Sociedad. El Ing. Abel William Sánchez Cahuana-Alcalde de la M.D.P.N.-CHINCHA, SOMETE a debate el pedido en mención para su aprobación ó negativa, obteniéndose como resultado la APROBACIÓN UNÁNIME a dicho RECONOCIMIENTO.

Que, en aplicación y cumplimiento del Protocolo Institucional, y de acuerdo a la atribución y las facultades conferidas por los artículos 20° inciso 6), artículo 43° de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; con la Visación de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica y la secretaria general;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBA LA EXONERACIÓN RESPECTO AL PAGO POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DE LOS PUESTOS DEL MERCADO MUNICIPAL POR EMERGENCIA SANITARIA COVID 19, EN APLICACIÓN DEL DECRETO SUPREMO N° 044-2020. De los Meses de MARZO Hasta el Mes de AGOSTO del 2020 y Desde el Mes de SETIEMBRE del 2020 Hasta el Mes de FEBRERO del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APRUEBA El Beneficio Tributario por Deuda del Impuesto Predial del 100% de los Intereses Moratorios, Desde el Año 2019 a la Actualidad, por el Lapso de 90 Días.

ARTÍCULO TERCERO.- APRUEBA La Inscripción y Participación en el Premio Nacional Sello Municipal, Edición 2023.

ARTÍCULO CUARTO.- APRUEBA El Reconocimiento a los Estudiantes a Quienes Pertenece la Propuesta que Plantea la Creación de la Universidad Nacional Tecnológica de Chíncha (UNATEC-Chíncha).

ARTÍCULO QUINTO.- APRUEBA el Reconocimiento especial al PADRE MAC QUARRIE HENNABERRY BLAISE ALPHONSE por su desempeño en la sociedad.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER, la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las Unidades Orgánicas competentes para su conocimiento y cumplimiento; y a la Unidad de Tecnología de la Información su **PUBLICACIÓN** en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

